

U.S.

■ CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE 1986 (RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESO)

CONDICIONES: Los patrones agrícolas que pagan cuando menos \$2,500 en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tienen que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, un patrón que quita impuestos de los salarios tiene que darle a cada empleado un comprobante (formulario W-2) que enseña, entre otra información, (1) el nombre, la dirección y el número de identificación del patrón, (2) el nombre, la dirección y el número de Seguro Social del trabajador, (3) la cantidad total de los salarios pagados a él, y (4) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Internal Revenue Service, U.S. Department of the Treasury, Washington, D.C. 20224 (202-283-1710)*. Un trabajador que cree que impuestos federales han sido quitados indebidamente de su pago, o que no han sido reportado o entregado a la tesorería de EE.UU., debe ponerse en contacto con un representante del IRS. Las oficinas locales del IRS se pueden localizar en su sitio de la red, en apps.irs.gov/app/officeLocator/index.jsp.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos federales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al IRS, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Alabama

■ LEYES DE IMPUESTOS SOBRE INGRESOS DE ALABAMA

CONDICIONES: Como la mayoría de los demás empleadores en Alabama, los patrones agrícolas tienen que quitar impuestos estatales de los salarios de sus empleados, y reportar los salarios e impuestos al estado.

No más tarde que el 31 de enero del siguiente año — o dentro de 30 días después de que termine el empleo — los patrones tienen que proveer a cada empleado un comprobante que enseña (1) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, (2) the cantidad de impuestos estatales quitados del pago, y (3) el nombre, la dirección y el número de identificación del patrón.

ADMINISTRACION: *Individual and Corporate Tax Division, Alabama Department of Revenue, Montgomery, Alabama 36132 (334-242-1000).*

Arizona

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE ARIZONA DE 1978

CONDICIONES: Con la excepción de los empleados de tiempo completo que no sean de temporada y los trabajadores envueltos en la operación de maquinaria, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Arizona Department of Revenue, Phoenix, Arizona 85007 (602-542-5551; toll-free 800-352-4090).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Arkansas

■ LEY DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESOS DE ARKANSAS DE 1965

CONDICIONES: Se requiere que los patrones agrícolas que pagan salarios para servicios agrícolas a 4 trabajadores o más durante el año, le quiten impuestos de ingresos del pago de sus empleados. También los patrones tienen que mantener registros asociados, y proveer a los trabajadores un comprobante anual de salarios e impuestos no más tarde que el 31 de enero del año entrante.

Un patrón agrícola que paga salarios agrícolas a menos de 4 trabajadores tiene la opción de quitarles impuestos de ingreso de su pago, pero si lo hace, está obligado a proveerle a cada trabajador el comprobante anual de salarios e impuestos.

ADMINISTRACION: *Office of Income Tax Administration, Arkansas Department of Finance and Administration, Little Rock, Arkansas 72201 (501-682-1130).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

California

■ LEYES DE IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL Y RETENCIÓN DE IMPUESTOS

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Tax Branch, Employment Development Department, Sacramento, California 95814 (888-745-3886).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Colorado

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE COLORADO DE 1987

CONDICIONES: Como los salarios de la mayoría de los demás empleados en Colorado, se le tienen que quitar impuestos estatales de los salarios de los trabajadores agrícolas. Los patrones tienen que dar a cada trabajador un comprobante que indique la cantidad de los impuestos quitados de su pago cada vez que lo recibe, y para el 31 de enero del siguiente año tiene que darle un informe que enseñe el total de las ganancias pagadas y los impuestos quitados en el año anterior.

ADMINISTRACION: *Taxation Division, Colorado Department of Revenue, Denver, Colorado 80217 (303-238-7378)*. Cualquier trabajador que cree que los impuestos quitados de su pago no están siendo debidamente entregado y reportado a su crédito, debe comunicarse prontamente con el Departamento.

Connecticut

■ LEY ESTATAL DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: La mayoría de los empleadores en Connecticut están obligados a retener impuestos de ingreso de los salarios de sus empleados por todo el año.

Para el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle a cada empleado una forma W-2 que enseña la cantidad de salarios pagados al trabajador durante el año, y la cantidad de impuestos estatales de ingreso rebajados de los salarios.

ADMINISTRACION: *Tax Division, Department of Revenue Services, Hartford, Connecticut 06106 (860-297-5943)*. Un trabajador que cree que los impuestos quitados de su pago no están siendo debidamente mandado o reportado al estado, debe ponerse en contacto con el Departamento, el cual investigará el caso.

Delaware

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL DE DELAWARE DE 1970

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (2) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario, si lo hay.

ADMINISTRACION: *Division of Revenue, Delaware Department of Finance, Wilmington, Delaware 19801 (302-577-8779).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Georgia

■ LEY DE IMPUESTOS DE RETENCIÓN

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Georgia Department of Revenue, Atlanta, Georgia 30345.*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Hawaii

■ **LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS*)**

CONDICIONES: Se requiere que los rancheros y otros patrones agrícolas quiten impuestos estatales de ingreso de los salarios de sus trabajadores, y que manden los impuestos al estado cada mes o cada 3 meses durante todo el año.

Para el último de enero del siguiente año, los patrones tienen que dar a cada trabajador un informe escrito que enseñe el total de los salarios pagados y de los impuestos quitados, y tienen que mandar una copia del informe anual a la agencia estatal para el último de febrero.

ADMINISTRACION: *Compliance Division, Department of Taxation, Honolulu, Hawaii 96813 (808-587-1611)*. Un trabajador que cree que se le están quitando impuestos indebidamente de su pago, o incorrectamente reportando o entregándolos al estado, o que no ha recibido un informe anual sobre salarios e impuestos de su patrón, debe comunicarse con la oficina del distrito más cercana del Departamento.

Idaho

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE IDAHO

CONDICIONES: Un rancharo u otro establecimiento agrícola en Idaho que (1) gana cuando menos 2/3 de su ingreso anual de la agricultura, y (2) paga o espera a pagar \$1,000 o más en salarios, bonos y otra compensación a un trabajador durante el año, tiene que quitar impuestos estatales de ingreso del salario del trabajador y mandárselos al estado al crédito del trabajador.

No menos que 30 días después del fin del año, el patrón tiene que proveerle al trabajador un informe que enseña la cantidad de impuestos retenidos, y mandarle una copia al estado.

ADMINISTRACION: *Idaho State Tax Commission, Boise, Idaho 83722 (208-334-7660).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Illinois

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE ILLINOIS

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (2) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Illinois Department of Revenue, Springfield, Illinois 62794.*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Indiana

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO BRUTO AJUSTADO DE 1963

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

Dentro de 30 días después del fin del año, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Indiana Department of Revenue, Indianapolis, Indiana 46204 (317-232-2240)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Iowa

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO NETO PERSONAL

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) el nombre, la dirección y el número de identificación del patrón, (2) el nombre, la dirección y el número de Seguro Social del trabajador, (3) el total de salarios pagados durante todo el año, (4) la cantidad total de los impuestos estatales retenidos de su salario, y (5) la cantidad de los impuestos federales retenidos.

ADMINISTRACION: *Iowa Department of Revenue, Des Moines, Iowa 50306 (515-281-3114; toll-free 800-367-3388).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Kansas

■ LEY DE RETENCIÓN Y DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTIMADOS DE KANSAS

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario, si lo hay.

ADMINISTRACION: *Division of Taxation, Kansas Department of Revenue, Topeka, Kansas 66612 (785-296-6121)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Kentucky

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o en el día del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) el nombre del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del trabajador, (3) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (4) la cantidad de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Individual Income and Withholding Tax Division, Office of Income Taxation, Kentucky Department of Revenue, (502-564-7007, extension 7552).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Louisiana

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Tax Administration and Compliance, Louisiana Department of Revenue, Baton Rouge, Louisiana 70802 (225-219-4059; toll-free 855-307-3893).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Maine

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE MAINE

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Withholding Division, Maine Revenue Services, Department of Administrative and Financial Services, Augusta, Maine 04332 (207-626-8475).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Maryland

■ LEYES DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante escrito que enseña el nombre del patrón, el nombre del trabajador, la cantidad total de los salarios pagados al trabajador durante el año, y la cantidad de los impuestos estatales quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Comptroller of Maryland, Annapolis, Maryland 21411 (410-260-7980)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Massachusetts

■ LEYES DE IMPUESTOS ESTATALES DE INGRESO (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS EN SALARIOS*)

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) el nombre del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del empleado, (3) la cantidad total de los salarios sujetos a taxación, y (4) la cantidad total de los impuestos quitados del pago.

ADMINISTRACION: *Massachusetts Department of Revenue, Boston, Massachusetts 02204 (617-887-6367; toll-free 800-392-6089).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Michigan

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE 1967

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (2) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario, si lo hay.

ADMINISTRACION: *Discovery and Tax Enforcement, Tax Compliance Bureau, Michigan Department of Treasury, Lansing, Michigan 48922 (517-636-4486).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

■ LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE INGRESO

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *municipales* de los salarios de los campesinos que viven en pueblos que tienen un impuesto sobre los ingresos.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *municipales* también si el trabajador vive en un pueblo que tiene el impuesto.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (2) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario, si lo hay.

ADMINISTRACION: Con la excepción de Detroit, cuyo impuesto se administra por el Departamento de la Tesorería del estado, la ley de impuestos municipales se hace cumplir por las respectivas ciudades que han adoptado el impuesto municipal.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos municipales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos a la ciudad, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Minnesota

■ LEYES DE IMPUESTOS DE INGRESO Y FRANQUICIA

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

Excepción — La retención de impuestos *no se aplica* a salarios pagados a un trabajador que no es residente de Minnesota si la cantidad que el patrón espera pagarle sea menos que el ingreso mínimo que se requiere para que el trabajador tenga que someter una declaración de impuestos al estado (en 2017, la cantidad mínima es \$10,700).

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) el nombre del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del trabajador, (3) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (4) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Income Tax and Withholding Division, Minnesota Department of Revenue, St. Paul, Minnesota 55146 (651-282-9999; toll-free 800-657-3594).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Mississippi

■ LEY DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESO DE MISSISSIPPI DE 1968

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Withholding Income Division, Mississippi Department of Revenue, Jackson, Mississippi 39215 (601-923-7088).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Missouri

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS*)

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario, si lo hay.

ADMINISTRACION: *Business Tax Bureau, Taxation Division, Missouri Department of Revenue, Jefferson City, Missouri 65101 (573-751-3505)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Montana

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO INDIVIDUAL

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Income and Withholding Taxes Bureau, Business and Income Taxes Division, Montana Department of Revenue, Helena, Montana 59604 (406-444-6900; toll-free 866-859-2254).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Nebraska

■ LEY DE RENTAS DE NEBRASKA DE 1967

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 15 de febrero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Compliance Division, Nebraska Department of Revenue, Lincoln, Nebraska 68509 (402-471-5913).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

New Jersey

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO BRUTO DE NEW JERSEY

CONDICIONES: Los rancheros y otros patrones agrícolas que (1) pagaron salarios totales de \$20,000 o más para trabajo agrícola durante un período de 3 meses este año o el año pasado, o (2) emplearon a 10 trabajadores o más en trabajo agrícola por cualquier parte de un día en 20 diferentes semanas o más este año o el año pasado, tienen que quitar impuestos estatales de ingreso de los salarios de sus trabajadores. Impuestos retenidos del pago de un trabajador tienen que ser enviados al estado, al crédito del trabajador.

Para el siguiente 15 de febrero, o dentro de 30 días después del pago final de salarios, el patrón debe darle al trabajador un informe escrito que enseña los salarios totales y la cantidad de impuestos estatales de ingreso que se le quitaron durante todo el año.

ADMINISTRACION: *Division of Taxation, New Jersey Department of the Treasury, Trenton, New Jersey 08695 (609-292-6400).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

New Mexico

■ LEY DE IMPUESTOS DE RETENCIÓN

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el último día de febrero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Audit and Compliance Division, New Mexico Department of Taxation and Revenue, Santa Fe, New Mexico 87502 (505-827-0940).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

New York

■ LEY DE IMPUESTOS (*IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL*)

CONDICIONES: Bajo el Código de Rentas Internas de los EE.UU., un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 15 de febrero del año que sigue el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Collections and Civil Enforcement Division, New York State Department of Taxation and Finance, Albany, New York 12227 (518-591-1980)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

North Carolina

■ LEY DE RENTAS (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESO*)

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue — o dentro de 30 días después del último pago de salarios, en el caso de empleo que termina antes del fin del año — el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) el nombre, la dirección y el número de identificación del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del trabajador, (3) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (4) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *North Carolina Department of Revenue, Raleigh, North Carolina 27640 (919-707-0880; toll-free 877-252-3052).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

North Dakota

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *North Dakota Office of State Tax Commissioner, Bismarck, North Dakota 58505 (701-328-1247).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Ohio

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Compliance Division, Ohio Department of Taxation, Columbus, Ohio 43229 (toll-free 888-405-4091).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Oklahoma

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO DE OKLAHOMA

CONDICIONES: Con respecto a cualquier trabajador que gana más de \$900 por mes para trabajo agrícola, el patrón u otra persona teniendo control del pago de salarios, tiene que quitar impuestos estatales del pago del trabajador y mandarlos a la comisión estatal de impuestos.

No más tarde que el 31 de enero del siguiente año, el patrón tiene que darle al trabajador un informe escrito que enseñe (1) el nombre del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del trabajador, (3) el total de los salarios pagados en el año anterior, y (4) el total de los impuestos estatales quitados de su pago.

ADMINISTRACION: *Compliance Division, Oklahoma Tax Commission, Oklahoma City, Oklahoma (405-521-3251)*. Un trabajador que cree que los impuestos de ingreso han sido incorrectamente retenidos de su pago, o no han sido debidamente entregados o reportados al estado, debe ponerse en contacto con un representante de la Comisión.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Oregon

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL DE 1969

CONDICIONES: Por lo general, se requiere que los rancheros y otros patrones agrícolas quiten impuestos estatales de ingreso de los salarios de sus empleados. Los patrones tienen que entregar los impuestos al estado regularmente, y avisar a sus empleados sobre la cantidad quitada y reportada.

Excepción — La retención de impuestos estatales de ingreso *no se aplica* a los empleados que trabajan en la siembra, cultivo o cosecha de productos agrícolas de temporada, y que reciben menos de \$300 en salarios durante el año.

ADMINISTRACION: *Compliance Section, Personal Tax and Compliance Division, Oregon Department of Revenue, Salem, Oregon 97301 (503-945-8440; toll-free 800-356-4222)*. Un trabajador que cree que los impuestos estatales de ingreso han sido quitados incorrectamente de su pago, o han sido reportados incorrectamente al estado, debe ponerse en contacto con el Departamento.

NOTA ESPECIAL: Aunque algunos patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Pennsylvania

■ **CÓDIGO DE REFORMA DE IMPUESTOS DE 1971 (IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL)**

CONDICIONES: Con pocas excepciones, se requiere que cada patrón agrícola en Pennsylvania quite impuestos estatales de los salarios de sus trabajadores, y que entregue las cantidades quitadas periódicamente al estado, junto con un reporte de las deducciones.

Para el 31 de enero del siguiente año, el patrón tiene que proveer a cada trabajador un informe escrito que enseñe el total de sus salarios y el total de los impuestos quitados durante todo el año anterior.

ADMINISTRACION: *Bureau of Business Trust Fund Taxes, Pennsylvania Department of Revenue, Harrisburg, Pennsylvania 17128 (717-787-1064)*. Un trabajador que cree que los impuestos estatales de ingreso se están quitando impropriamente de su pago, o reportando o entregando incorrectamente al estado, debe comunicarse prontamente con el Departamento.

Puerto Rico

■ **CÓDIGO DE RENTAS INTERNAS DE 2011 (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESO EN LA FUENTE*)**

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Bureau of Collections, Puerto Rico Department of Treasury, San Juan, Puerto Rico 00901 (787-622-0123).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Rhode Island

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario, si lo hay.

ADMINISTRACION: *Division of Taxation, Rhode Island Department of Revenue, Providence, Rhode Island 02908 (401-574-8922)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

South Carolina

■ LEY DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Los rancheros y otros establecimientos agrícolas en South Carolina, así como los trabajadores agrícolas empleados por ellos, son *exentos* de la retención de impuestos de ingreso, siempre y cuando los salarios que se pagan sean ganados para trabajo hecho en rancho.

ADMINISTRACION: *South Carolina Department of Revenue, Columbia, South Carolina 29210 (803-898-5000; toll-free 844-898-8542).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Utah

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO INDIVIDUAL (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS*)

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Utah State Tax Commission, Salt Lake City, Utah 84134 (801-297-2200; toll-free 800-662-4335).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Vermont

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO (*RETENCIÓN DE IMPUESTOS EN LA FUENTE*)

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Asimismo, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

ADMINISTRACION: *Compliance Division, Vermont Department of Taxes, Montpelier, Vermont 05633 (802-828-2865; toll-free 866-828-2865).*

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

Virginia

■ LEY DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS DE INGRESO

CONDICIONES: Un patrón agrícola que paga \$2,500 o más en salarios totales para trabajo agrícola durante el año, tiene que quitar impuestos federales de ingreso de los salarios de sus empleados agrícolas. En esos casos, el patrón también tiene que quitar impuestos de ingreso *estatales*.

Por otro lado, un patrón que paga *menos* que \$2,500 durante el año en salarios agrícolas totales, pero que paga \$150 o más en salarios a un trabajador individual ese año, tiene que retener impuestos federales de los salarios de ese trabajador, y por lo mismo estaría obligado a retener impuestos de ingreso *estatales* también.

No más tarde que el 31 de enero del año que sigue, el patrón tiene que darle al empleado un comprobante que enseña (1) el nombre del patrón, (2) el nombre y el número de Seguro Social del trabajador, (3) la cantidad total de los salarios pagados durante el año, y (4) la cantidad total de los impuestos quitados de su salario.

ADMINISTRACION: *Virginia Department of Taxation, Richmond, Virginia 23218 (804-367-8037)*.

NOTA ESPECIAL: Aun cuando un patrón agrícola no tiene que quitar impuestos estatales del pago de un empleado, puede ser que el trabajador tenga que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deba impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.

West Virginia

■ **LEY DE IMPUESTOS DE INGRESO PERSONAL DE WEST VIRGINIA (RETENCIÓN)**

CONDICIONES: Por lo general, se requiere que todos los patrones en West Virginia quiten impuestos estatales de los salarios de sus trabajadores, y que manden las cantidades quitadas al estado cada mes o cada tres meses durante todo el año. Para el 15 de febrero del siguiente año, o dentro de 30 días después del pago final de salarios, los patrones tienen que darle a cada trabajador un informe escrito que enseñe el total de los salarios pagados al trabajador y el total de los impuestos quitados de su pago.

ADMINISTRACION: *Compliance Section, West Virginia State Tax Department, Charleston, West Virginia 25301 (304-558-8750)*. Un trabajador que cree que se le están quitando impuestos impropriamente de sus salarios, o reportando o entregando los impuestos incorrectamente al estado, debe ponerse en contacto con un representante del Departamento.

Wisconsin

■ LEY DE IMPUESTOS DE INGRESOS (*RETENCIÓN*)

CONDICIONES: Diferente a la situación en otras industrias, no se le quitan impuestos estatales de los salarios ganados en la agricultura.

ADMINISTRACION: *Compliance Bureau, Division of Income, Sales and Excise Tax, Wisconsin Department of Revenue, Madison, Wisconsin 53713 (608-266-2772).*

NOTA ESPECIAL: Aunque los patrones agrícolas no tengan que quitar impuestos estatales del pago de los campesinos, pueda ser que los trabajadores tengan que mandar un reporte de impuestos al estado, y que deban impuestos al fin del año, dependiendo del ingreso total y otras circunstancias.